Nº 52/2016.-

CONTRATO

Construcción de Obras de Infraestructura Comunitaria en el Departamento de Itapúa – Ad Referéndum – Plurianual.-

Entre la Gobernación de Itapúa, domiciliada en la Avda. Irrazabal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador **Dr. LUIS ROBERTO GNEITING**, con C.I.N° 1.006.239, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A.,** domiciliada en la casa de la calle Juan Leopardi y José Berges, Asunción, Paraguay, representada por el señor DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA, con C.I. N° 3.030.337, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato para la Construcción de Obras de Infraestructura Comunitaria en el Departamento de Itapúa – Ad Referéndum – Plurianual",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, las partes entre sí, para la **Construcción de Obras de Infraestructura Comunitaria en el Departamento de Itapúa – Ad Referéndum – Plurianual**, detallados en las Especificaciones Técnicas que se acompañan.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.-

Dra. Erika Krefeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley Nº 2051/03)

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	7	4	0	520	30	11	7	1.171.805.539

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Litación Pública Nacional N° 08/2016, convocado por la Gobernación de Itapúa.-

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2017.-

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA, FORMA DE PAGO (Art. 37, inc. "c" de la Ley 2051/03)

Para los fines de este Contrato se convienen en establecer la suma de **Gs. 957.070.187** (novecientos cincuenta y siete millones setenta mil ciento ochenta y siete) por el Lote Nº **01** y la suma de Gs. **344.935.968** (trescientos cuarenta y cuatro millones novecientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y ocho) por el Lote N° **02**; por lo tanto se establece como monto total del presente contrato por la suma de Gs. **1.302.006.155** (mil trescientos dos millones seis mil ciento cincuenta y cinco).

El pago por las obras será efectuado en guaraníes, en forma directa por la Gobernación de Itapúa, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio 2016 y ajustándose al plan de caja establecido por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Itapúa e igualmente la diferencia se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2017.

El plazo para el pago de cada factura correspondiente a los certificados de obras será dentro de los 30 (treinta) días de su aprobación, previo cumplimiento de los

Dra. Erika Kuhn
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

requerimientos establecidos en los procedimientos para pago de obligaciones para las entidades y organismos del sector público y el plan financiero de la Institución.

La CONTRATANTE emitirá una orden de servicio a los efectos de la iniciación de la obra, la orden deberá estar firmada por el funcionario designado a emitir dicho documento.

El precio señalado en la presente comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la celebración y ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA.

A los efectos del presente instrumento y en aplicación del artículo 41 de la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, la Gobernación de Itapúa retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor.-
Fondo de reparo, el CONTRATISTA deberá presentar una Póliza por Fondo de reparo del 5% del monto total del Contrato.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley Nº 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra será de 150 días, descontando los días de lluvia a partir de la firma del acta de inicio. El lugar y el lote de la obra adjudicada de referencia se encuentran en el anexo que se ajunta a la presente.-

El contratista debe entregar al contratante dentro del plazo de 5 (cinco) días corridos, posteriores a la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago del contratante, con indicación de todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado.-

CLÁUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO (Art. 37, inc. "e" de la Ley Nº 2051/03).

El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme a las Condiciones Generales y Especiales del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: MULTAS (Art. 37, inc. "i" de la Ley Nº 2051/03)

Penalidades Diarias por Retraso en la Ejecución de los Trabajos y Forma de Cálculo: 0,01 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.

Dra. Erika Kuster
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Monto máximo de las multas: 10% del monto del contrato. En caso de exceder dicho porcentaje, se rescindirá el Contrato de conformidad, al Art. 59° inc. "C" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. En caso de no rescindir el contrato, se seguirán cobrando las multas establecidas.-

CLÁUSULA DÉCIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

El proveedor y la contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios y naufragios.

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.
En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DESCRIPCION DE LA OBRA (Art. 37, inc. "j" de la Ley Nº 2051/03)

La descripción de las obras se encuentra en la planilla agregada como anexo al presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.-

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LOS MATERIALES

1.- Todos los materiales serán reconocidos por la Fiscalización, antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación por escrito y anotada en el libro de obras no podrá procederse a su colocación, siendo retirados de la obra los que sean desechados y ello por cuenta del CONTRATISTA.

La elección de colores, formas y calidad de acabados requerirán inexcusablemente la previa presentación de muestras y posterior aprobación escrita por la Fiscalización.
Estos reconocimientos previos no suponen la aprobación definitiva y la Fiscalización podrá mandar retirarlos, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que aun siendo de la calidad prevista presenten defectos no percibidos en dicho primer

Dra. Lina Rueda
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gnening Dionisio
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

reconocimiento. Los gastos que se originen en este caso serán todos de cuenta del CONTRATISTA. Los materiales que la Fiscalización de la obra rechace por no estar de acuerdo con las especificaciones técnicas, no podrán ser utilizados en la obra y serán retirados de la misma en un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas.-

2.- El CONTRATISTA deberá mantener en todo momento perfectamente almacenado, los materiales a emplear en la obra durante la vigencia de este Contrato.

3.- Cualquier cambio en los materiales o la utilización de los que se hubieran consignado en este Contrato y sus anexos o documentos unidos, deberán ser previamente aprobados por escrito por la Fiscalización.-

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.

La maquinaria, equipos especiales y herramientas estarán en perfecto estado de uso, pudiendo rechazar la Fiscalización cualquiera de las mismas que a su juicio no cumplan los requisitos de funcionamiento y seguridad para el uso a que se le destina.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CERTIFICACIONES

Las certificaciones de obra se producirán de la siguiente forma:
Se solicitará mensualmente el avance de obras la cual deberá ir respaldada por la Certificación de obras autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas. De acuerdo al avance se solicitará la factura para el pago correspondiente.-

El Contratista preparará los certificados de obra, conforme a los ítem de la planilla de Oferta y al avance de la Obra, y presentará en Mesa de entrada de la Gobernación para ser sometida a consideración del Fiscal de Obras.

Los certificados definitivos, deberán ser emitidos por el Fiscal de Obras, en un plazo no mayor a 15 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Gobernación de los certificados presentados por el Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: OBRA MAL EJECUTADA

El CONTRATISTA tiene la obligación de ejecutar la obra de este Contrato y cumplir estrictamente todas las condiciones estipuladas y cuantas órdenes le sean dadas por escrito por la Fiscalización, entendiéndose que debe entregar completamente terminada la obra que afecte a este contrato.

Si a juicio de la Fiscalización hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada, tendrá el CONTRATISTA la obligación de demolerla y volverla a ejecutar cuantas veces sean necesario, hasta que quede a satisfacción de la Fiscalización y en el plazo que ésta fije, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a pedir cantidad alguna por este concepto, aunque las malas condiciones de aquella se hubiese notado después de la Recepción.

Dr. Carlos Kurotz
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

El CONTRATISTA es el único responsable de la ejecución de la obra que ha contratado, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle, ni por las erradas maniobras que cometiese durante su construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independientemente de la inspección de la Fiscalización.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DAÑOS A TERCEROS Y RECLAMACIONES

Independientemente de lo mencionado en las Estipulaciones de este Contrato, el CONTRATISTA responderá frente a terceros de los daños que ocasionara a éstos durante la ejecución de las obras por acción u omisión del mismo o de sus operarios y empleados.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: REPRESENTANTES DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA

La CONTRATANTE estará representada en el lugar del trabajo por la Fiscalización y el Secretario de Obras de la Gobernación de Itapúa. Los nombres, cargos y autoridades de cada uno de los componentes de la Fiscalización serán comunicados oportunamente al Contratista.
EL CONTRATISTA deberá designar un Residente de Obra, que será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con la Obra y firmará los documentos pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03)

El CONTRATANTE presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, extendida a la orden de la Gobernación de Itapúa. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato

El CONTRATISTA deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichdar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada y devuelta al CONTRATISTA a más tardar, 30 (treinta) días posteriores a la solicitud expresa del Contratista, previa acreditación de que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Igualmente se requerirá a la contratista la presentación junto con la Póliza de Cumplimiento de Contrato, la presentación de Póliza de Seguro contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras), Seguro contra accidentes de trabajo (seguro de vida colectivo) de conformidad a las exigencias obrantes sobre el punto en el PBC.-

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LEYES Y REGLAMENTOS

El CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de las obras, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. "k", Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley Nº 2051/03 y en las condiciones generales y/o especiales del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA:</u> SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente contrato o que tenga relación con el presente contrato, será resuelta por el Procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA:</u> ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 21 días del mes de noviembre del año 2016.-

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa
C.I. Nº 2.493.520

Dr. Luis Gneiting Dichtiar
Gobernador
Departamento de Itapúa
C. I. Nº 1.006.239

Diego Marcelo Jara Estigarribia
Contratista
C.I. Nº 3.030.337
J. L y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

ANEXO AL CONTRATO N° 52 /2016

LOTE N° 1

SOLICITANTE: JEFATURA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE ITAPUA						
CONSTRUCCION DE RESIDENCIA DE OFICIALES Y SUB OFICIALES POLICIA NACIONAL					JL Y COMPAÑÍA S.A.	
N°	Codigo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	690,00	3.440	2.373.600
		b- Replanteo	M2	690,00	2.150	1.483.500
2.	82101502-004	Cartel de obras				-
		a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	860.000	860.000
		b- Placa de obra para inaguracion	GL.	1,00	602.000	602.000
3	72131601-003	Movimiento de suelo				-
		a-excavación para zapatas de fundacion 1,20x1,20mts h=1,20mts	M3	42,00	26.230	1.101.660
		b-excavación para fundaciones de PBC	M3	48,00	21.672	1.040.256
4	72131601-003	Fundaciones				-
		a- Cimiento con PBC.	M3	48,00	329.509	15.816.432
		b-Zapatas H°A° 1,20x1,20. profundidad minima 1,20 (sujeto a calculo por parte del contratista) cantidad 25	M3	18,00	1.216.900	21.904.200
5	72131601-004	Estructura de H° A°				-
		a- Viga Encadenado inferior de H° A° de 0,20x0,30mts	M3	21,00	1.419.000	29.799.000
		b- Encadenado superior de H° A° sobre muro de elevacion de 0,20x0,30mts	M3	21,00	1.419.000	29.799.000
		c-Colunnas de H° A°	M3	10,00	1.419.000	14.190.000
		d-Canalon de H° A°	M3	9,50	1.419.000	13.480.500
6	72131601-005	Muros de nivelación :				-
		a- De 0,30 cm.	M2	215,00	123.410	26.533.150
7	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	345,00	27.950	9.642.750
8	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes en U	M2	150,00	24.510	3.676.500
9	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,15 m ladrillo visto prensado	M2	883,00	110.080	97.200.640
		b- De 0,15 m ladrillo comun	M2	636,00	63.984	40.693.824
		c- Envarillado sobre y bajo aberturas 2 hierro de 8 mm por hilada (2hilada)	ML	335,00	16.340	5.473.900
10.	72131601-007	Cubierta de techo				-
		Cubierta de chapa de zinc con estructura de perfiles reticulados, cordón superior e inferior de perfil "U" 100/50, Esp. 3mm. Diagonales de 2 ángulos de 50/50, Esp. 3mm. Correas de Perfil "C" 150/50/25, Esp. 3mm, (estimativo, a confirmar según calculo de estructura de techo).Con membrana de espuma de poliuretano expandido aluminizada esp. 5mm	M2	740,00	154.800	114.552.000
		b-Estructura metalica a la vista	Un	11,00	817.000	8.987.000
11	72131601-008	Revoques :				-
		a- Azotada impermeable de ladrillos vistos prensados	M2	355,00	15.093	5.358.015
		b- De paredes interior y exterior a una capa	M2	1.043,00	24.510	25.563.930
		c- De columnas, vigas, encadenado y canalon de H°A° a una capa	M2	135,00	22.790	3.076.650
		d- Aislacion de canalon de H°A° con hidrofugo	M2	70,00	27.090	1.896.300
12	72101601-002	Cielorraso				-
		a-Cielorraso de yeso desmontable suspendido con estructura de perfiles de aluminio	m2	495,00	135.020	66.834.900
		b-Cielorraso de pvc adosado a la estructura	m2	130,00	90.730	11.794.900
13	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	672,00	24.510	16.470.720
14	72131601-009	Carpeta para piso ceramico	M2	672,00	20.210	13.581.120
15	72131601-009	Piso ceramico de alto transito PI5	M2	672,00	67.596	45.424.512
16	72131601-009	Zocalo ceramico	ML	327,00	20.210	6.608.670
17	72131601-010	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines 1,20 x 0,60 mts	Un	18,00	387.000	6.966.000

Dra. Erika Kaefer
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Diehnier
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

		b- Ventanas tipo balancines 1,00 x 1,20mts	Un	24,00	533.200	12.796.800
		c- Ventanas tipo balancines 1,60 x 1,20mts	Un	4,00	731.000	2.924.000
		Aberturas maderas :				-
		a- Puerta tablero con marcos de 2"x6" de 1,30 x 2,10 c/herrajes y cerradura exterior	UN	4,00	1.737.200	6.948.800
		b- Puerta tablero con marcos de 2"x6" de 1,80 x 2,10 c/herrajes y cerradura exterior	UN	2,00	2.021.000	4.042.000
		c- Puerta tablero con marcos de 2"x6" de 0,80 x 2,10 c/herrajes y cerradura exterior	UN	4,00	1.444.800	5.779.200
		d- Puerta Placa vaiven de 0,60x1,50 m. con marcos de madera de 2" x 6" c/ herrajes	UN	8,00	1.075.000	8.600.000
		e- Puerta Placa de 0,80x2,10 m. con marcos de madera de 2" x 6" c/ herrajes	UN	4,00	1.229.800	4.919.200
18	72102508-003	Revestimiento de Paredes				-
		a- De azulejos ceramicos	M2	270,00	63.726	17.206.020
19	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes de ladrillos vistos prensados con silicona	M2	883,00	16.340	14.428.220
		a- De paredes al latex	M3	610,00	15.480	9.442.800
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	98,88	15.910	1.573.181
		g- De puerta madera con barniz sintética	M2	78,24	18.060	1.413.014
		h- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	Ml	76,00	17.372	1.320.272
20	72102602-004	Vidrios dobles	M2	49,44	80.410	3.975.470
21	72131601-001	Instalación eléctrica				-
		a-Instalación del tablero General TG de 20 AG	Boc.	30,00	62.350	1.870.500
		b-Alimentación de los circuitos de A.A.	Boc.	60,00	62.350	3.741.000
		c-Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	75,00	62.350	4.676.250
		d-Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	50,00	62.350	3.117.500
		e-Alimentación de los circuitos de ventiladores de techo	Boc.	45,00	62.350	2.805.750
		f-Alimentación de los circuitos de termocalefon de 80 lts	Boc.	10,00	62.350	623.500
22	72131601-001	Artefactos electricos				-
		a-Artefactos Aire Acondicionado tipo split de 36.000 BTU	Un.	8,00	7.568.000	60.544.000
		b-Artefactos Aire Acondicionado tipo split de 12.000 BTU	Un.	4,00	3.612.000	14.448.000
		c-Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W de embutir	Un.	38,00	348.300	13.235.400
		d-Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W de embutir	Un.	33,00	288.100	9.507.300
		e-Instalacion de ventiladores de techo de 56"	Un.	13,00	559.000	7.267.000
		f- Instalacion de termocalefon de 80 lts	Un.	6,00	1.806.000	10.836.000
		g-Alimentación del TG c/ cable NYY 4x4 de 16mm	Mts.	60,00	125.216	7.512.960
		h-Registro eléctrico 30 x 30 x 70	Un.	4,00	731.000	2.924.000
23	72131601-011	Instalación sanitaria :				-
		a-Alimentación de agua corriente	GL.	1,00	10.148.000	10.148.000
		b-Provisión y colocación de Inodoro blanco con cisterna alta	Un.	12,00	533.200	6.398.400
		c-Provisión y colocación de Mingitorio	Un.	8,00	412.800	3.302.400
		d-Provisión y colocación de Jaboneras	Un.	36,00	184.900	6.656.400
		e-Provisión y colocación de Portarrollos	Un.	12,00	154.800	1.857.600
		f-Provisión y colocación de perchas/Toalleros	Un.	20,00	240.800	4.816.000
		g-Provisión y colocación de griferia para lavatorios de mesadas de revestida de azulejos ceramicos (incluye accesorios)	Un.	16,00	817.000	13.072.000
		h-Instalacion de cañerias de 100 mm,75 mm, 50 mm, para desague cloacal, ventilacion,rejillas de piso sifonados,las necesarias según proyecto	GL.	1,00	7.757.200	7.757.200
		i- Camara séptica de 1,00 x 2,50	UN.	1,00	1.677.000	1.677.000
		k- Lavatorio blanco con pedestal	UN.	4,00	541.800	2.167.200
		l- Registro cloacal de 0,40 x 0,60	UN.	8,00	301.000	2.408.000
24	72102508-999	Obras exterior				-
		a- escalera de acceso 8 escalones revestidas con piso ceramico antideslizante	Un.	1,00	3.096.000	3.096.000
		b- Construccion de parrilla con mesada de granito reconstituido, canilla pico movil	GL.	1,00	2.064.000	2.064.000
25	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 27	Ml.	76,00	70.520	5.359.520
		b- Registro Pluvial 0,60x0,60x0,40mts	Un	6,00	240.800	1.444.800
		c- Cañerias PVC 100 mm	Mts.	130,00	17.630	2.291.900
26	72131601-013	Limpieza final	GL.	1,00	1.290.000	1.290.000
		TOTAL AULAS				**957.070.187**

Erika Rifelo
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Dr. Luis Roberto Gneiting Diehlar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

ANEXO AL CONTRATO N° 52 /2016

LOTE N° 2

SOLICITANTE: FUNDACION SAGRADO CORAZON - DISTRITO DE ENCARNACION					JL Y COMPAÑÍA S.A	
CONSTRUCCION DE ALBERGUE PARA NIÑAS					PRECIO.	
N°	Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	PRECIO TOTAL
		PLANTA BAJA				
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	120,00	3.520	422.400
		b- Replanteo	M2	120,00	2.200	264.000
		C- Demolicion de muro	M2	26,00	13.640	354.640
		d- Vallado de proteccion de obras	M2	54,00	32.912	1.777.248
2.	82101502-004	Cartel de obras				-
		a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	880.000	880.000
		b- Placa de obra para inaguracion	GL.	1,00	616.000	616.000
3	72131601-003	Movimiento de suelo				-
		a-excavación para zapatas de fundacion h=1,20mts	M3	20,00	25.696	513.920
		b-excavación para fundaciones de PBC	M3	6,00	22.440	134.640
4	72131601-003	Fundaciones				-
		a- Cimiento con PBC.	M3	6,00	259.600	1.557.600
5	72131601-004	Estructura de H° A°				-
		a- Zapatas de fundacion, colunnas, encadenados, vigas y losa de H°A° s/proyecto	M3	29,00	1.364.000	39.556.000
6	72131601-005	Muros de nivelación :				-
		a- De 0,30 cm.	M2	4,00	126.280	505.120
7	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	30,00	28.600	858.000
8	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes en U	M2	25,00	25.080	627.000
9	72131601-05	Muros de elevación :				-
		a- De 0,15 m ladrillo comun	M2	185,00	73.040	13.512.400
		b- De 0,30 m ladrillo comun	M2	26,00	97.240	2.528.240
10	72131601-008	Revoques :				-
		a- Azotada de vigas.colunnas y losa	M2	160,00	15.400	2.464.000
		b- De paredes interior a una capa	M2	322,00	23.056	7.424.032
		c- De paredes exterior con hidrofugo a una capa	M2	80,00	24.992	1.999.360
11	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	91,00	25.080	2.282.280
12	72131601-009	Carpeta para piso ceramico	M2	91,00	20.680	1.881.880
13	72131601-009	Piso ceramico de alto transito PI5	M2	92,00	69.168	6.363.456
14	72131601-009	Zocalo ceramico	ML	94,00	20.680	1.943.920
15.	72131601-010	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines 2,00 x 1,20 mts	M2	7,20	220.000	1.584.000
		b- Ventanas tipo balancines 0,70 x 0,60mts	M2	3,78	220.000	831.600
		c- Puerta/Ventanas metalicas 4,90 x 2,25mts	M2	11,03	228.800	2.523.664
16	72131601-010	Aberturas maderas :				-
		a- Puerta tablero con marcos de 2"x6" de 2,10 x 2,10 c/herrajes y cerradura exterior	UN	1,00	1.848.000	1.848.000
		b- Puerta tablero con marcos de 2"x6" de 0,90 x 2,10 c/herrajes y cerradura exterior	UN	2,00	1.078.000	2.156.000
17	72102508-003	Revestimiento de Paredes				-
		a- De azulejos ceramicos	M2	16,00	65.208	1.043.328
18	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	600,00	16.544	9.926.400
		b- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	22,01	16.280	358.323
		c- De puerta madera con barniz sintética	M2	16,38	16.720	273.874
19	72102602-004	Vidrios dobles	M2	22,01	82.280	1.810.983
20	72131601-001	Instalación eléctrica				-
		a-Instalación del tablero General TG de 20 AG	Boc.	30,00	63.800	1.914.000
		b-Alimentación de los circuitos de A.A.	Boc.	20,00	63.800	1.276.000
		c-Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	15,00	63.800	957.000
		d-Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	6,00	63.800	382.800

Dra. Erika Kuhlid
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Snelling Diemiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

		e-Alimentación de los circuitos de ventiladores de techo	Boc.	15,00	63.800	957.000
21	72131601-001	Artefactos electricos				-
		a-Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	8,00	110.880	887.040
		b-Artefactos fluorescentes circular de 1 x 40 W	Un.	6,00	92.576	555.456
		c-Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	2,00	101.200	202.400
		d-Instalacion de ventiladores de techo de 56"	Un.	5,00	246.400	1.232.000
		e-Alimentación del TG c/ cable NYY 4x4 de 16mm	Mts.	20,00	49.280	985.600
22	72131601-009	Obras adicionales				-
		b- Marquesina de acceso	GL.	1,00	4.356.000	4.356.000
		d- Vereda en piso ceramico(incluye contrapiso y carpeta)	M2	54,00	101.200	5.464.800
		T O T A L PLANTA BAJA				**129.992.403**
		PLANTA 1r. PISO				
1	72131601-004	Estructura de H° A°				
		a- Colunnas, vigas y losa de H°A° s/proyecto	M3	23,00	1.364.000	31.372.000
2	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,15 m ladrillo hueco 6 abuj.	M2	132,00	55.000	7.260.000
3	72131601-008	Revoques :				-
		a- Azotada impermeable de ladrillos huecos	M2	264,00	15.400	4.065.600
		b- De paredes interior a una capa	M2	183,00	23.056	4.219.248
		c- De colunnas, vigas, losa de H°A° a una capa	M2	160,00	24.992	3.998.720
		d- De paredes de elevacion exterior con hidrofugo	M2	90,00	19.360	1.742.400
4	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	104,00	25.080	2.608.320
5	72131601-009	Carpeta para piso ceramico	M2	104,00	20.680	2.150.720
6	72131601-009	Piso ceramico de alto transito PI5	M2	104,00	69.168	7.193.472
7	72131601-009	Zocalo ceramico	ML	44,00	20.680	909.920
8	72131601-010	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines 2,00 x 1,20 mts	M2	7,00	220.000	1.540.000
		b- Ventanas tipo balancines 4,90 x 1,50mts	M2	7,35	220.000	1.617.000
		c- Ventanas tipo balancines 1,60 x 0,60mts	M2	0,96	220.000	211.200
		d- Ventanas tipo balancines 0,70 x 0,60mts	M2	0,84	220.000	184.800
		e- Ventanas tipo balancines 1,20 x 1,60mts	M2	3,84	220.000	844.800
		g- Ventanas tipo balancines esquinero 0,70 x 1,60mts	M2	1,12	220.000	246.400
9	72131601-010	Aberturas maderas :				-
		a- Puerta tablero con marcos de 2"x6" de 2,10 x 2,10 c/herrajes y cerradura exterior	UN	1,00	1.848.000	1.848.000
		b- Puerta tablero con marcos de 2"x6" de 0,90 x 2,10 c/herrajes y cerradura exterior	UN	1,00	1.056.000	1.056.000
		c- Puerta tablero con marcos de 2"x6" de 0,80 x 2,10 c/herrajes y cerradura exterior	UN	2,00	1.056.000	2.112.000
10	72102508-003	Revestimiento de Paredes				-
		a- De azulejos ceramicos	M2	40,00	65.208	2.608.320
11	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M3	495,00	16.544	8.189.280
		b- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	21,11	16.280	343.671
		c- De puerta madera con barniz sintética	M2	19,32	16.720	323.030
12	72102602-004	Vidrios dobles	M2	22,00	82.280	1.810.160
13	72131601-001	Instalación eléctrica				-
		a-Instalación del tablero seccional TS de 10 AG	Boc.	15,00	63.800	957.000
		b-Alimentación de los circuitos de A.A.	Boc.	20,00	63.800	1.276.000
		c-Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	12,00	63.800	765.600
		d-Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	6,00	63.800	382.800
		e-Alimentación de los circuitos de ventiladores de techo	Boc.	18,00	63.800	1.148.400
14	72131601-001	Artefactos electricos				-
		a-Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	8,00	110.880	887.040
		b-Artefactos fluorescentes circular de 1 x 40 W	Un.	4,00	92.576	370.304
		c-Instalacion de ventiladores de techo de 56"	Un.	6,00	246.400	1.478.400
15	72131601-011	Instalación sanitaria :				-
		a-Alimentación de agua corriente	GL.	1,00	572.000	572.000

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtler
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

		b-Provisión y colocación de Inodoro blanco con cisterna alta	Un.	2,00	545.600	1.091.200
		c-Provisión y colocación de Mingitorio	Un.	4,00	422.400	1.689.600
		d-Provisión y colocación de Jaboneras	Un.	2,00	189.200	378.400
		e-Provisión y colocación de Portarrollos	Un.	2,00	158.400	316.800
		f-Provisión y colocación de perchas/Toalleros	Un.	2,00	246.400	492.800
		k- Lavatorio blanco con pedestal	Un.	2,00	158.400	316.800
		h-Instalacion de cañerias de 100 mm,75 mm, 50 mm, para desague cloacal, ventilacion,rejillas de piso sifonados,las necesarias según proyecto	GL.	1,00	748.000	748.000
		TOTAL 1er. PISO				**101.326.205**
		PLANTA 2o. PISO				
1	72131601-004	Estructura de H° A°				
		a- Colunnas, vigas y losa de H°A° s/proyecto	M3	7,00	1.364.000	9.548.000
2	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,15 m ladrillo hueco 6 abuj.	M2	132,00	55.000	7.260.000
3	72131601-007	Cubierta de techo				-
		a-Cubierta de chapa de zinc con estructura de perfiles reticulados, cordón superior e inferior de perfil "U" 100/50, Esp. 3mm. Diagonales de 2 ángulos de 50/50, Esp. 3mm. Correas de Perfil "C" 150/50/25, Esp. 3mm, (estimativo, a confirmar según calculo de estructura de techo).Con membrana de espuma de poliuretano expandido aluminizada esp. 5mm	M2	112,00	176.225	19.737.200
4	72101601-002	Cielorraso				-
		a-Cielorraso suspendido de machimbre con estructura de madera	m2	97,00	101.376	9.833.472
		b-Cielorraso exterior en PVC	m2	13,00	92.840	1.206.920
		c- Cenefa en chapa doblada de zinc exterior	GL.	1,00	1.012.000	1.012.000
5	72131601-008	Revoques :				-
		a- Azotada impermeable de ladrillos huecos	M2	264,00	15.400	4.065.600
		b- De paredes interior a una capa	M2	183,00	24.992	4.573.536
		c- De paredes de elevacion exterior con hidrofugo	M2	90,00	19.360	1.742.400
6	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	104,00	25.080	2.608.320
7	72131601-009	Carpeta para piso ceramico	M2	104,00	20.680	2.150.720
8	72131601-009	Piso ceramico de alto transito PI5	M2	104,00	69.168	7.193.472
9	72131601-009	Zocalo ceramico	ML	44,00	20.680	909.920
10	72131601-010	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines 2,00 x 1,20 mts	M2	7,20	220.000	1.584.000
		b- Ventanas tipo balancines 4,90 x 1,50mts	M2	7,35	220.000	1.617.000
		c- Ventanas tipo balancines 1,60 x 0,60mts	M2	1,92	220.000	422.400
		d- Ventanas tipo balancines 0,70 x 0,60mts	M2	0,84	220.000	184.800
		e- Ventanas tipo balancines 1,20 x 1,60mts	M2	3,84	220.000	844.800
11	72131601-010	Aberturas maderas :				-
		a- Puerta tablero con marcos de 2"x6" de 2,10 x 2,10 c/herrajes y cerradura exterior	UN	1,00	1.848.000	1.848.000
		b- Puerta tablero con marcos de 2"x6" de 0,90 x 2,10 c/herrajes y cerradura exterior	UN	1,00	1.056.000	1.056.000
		c- Puerta tablero con marcos de 2"x6" de 0,80 x 2,10 c/herrajes y cerradura exterior	UN	2,00	1.056.000	2.112.000
12	72102508-003	Revestimiento de Paredes				-
		a- De azulejos ceramicos	M2	50,00	65.208	3.260.400
13	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M3	495,00	16.896	8.363.520
		b- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	21,15	16.280	344.322
		c- De puerta madera con barniz sintética	M2	44,50	16.720	744.040
		d- De canaletas de chapa y bajadas de chapa	ML	46,00	17.776	817.696
		e- De cenefas de chapa	ML	25,00	19.800	495.000

Dra. Celia Kurtz
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtler
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

14	72102602-004	Vidrios dobles	M2	21,15	82.280	1.740.222
15	72131601-001	Instalación eléctrica				-
		a-Instalación del tablero seccional TS de 10 AG	Boc.	15,00	63.800	957.000
		b-Alimentación de los circuitos de A.A.	Boc.	20,00	63.800	1.276.000
		c-Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	12,00	63.800	765.600
		d-Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	8,00	63.800	510.400
		e-Alimentación de los circuitos de ventiladores de techo	Boc.	15,00	63.800	957.000
16	72131601-001	Artefactos electricos				-
		a-Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	8,00	110.880	887.040
		b-Artefactos fluorescentes circular de 1 x 40 W	Un.	5,00	92.576	462.880
		c-Instalacion de ventiladores de techo de 56"	Un.	5,00	246.400	1.232.000
17	72131601-011	Instalación sanitaria :				-
		a-Alimentación de agua corriente	GL.	1,00	572.000	572.000
		b-Provisión y colocación de Inodoro blanco con cisterna alta	Un.	2,00	545.600	1.091.200
		c-Provisión y colocación de Mingitorio	Un.	4,00	422.400	1.689.600
		d-Provisión y colocación de Jaboneras	Un.	2,00	189.200	378.400
		e-Provisión y colocación de Portarrollos	Un.	2,00	158.400	316.800
		f-Provisión y colocación de perchas/Toalleros	Un.	2,00	246.400	492.800
		k- Lavatorio blanco con pedestal	Un.	2,00	158.400	316.800
		h-Instalacion de cañerias de 100 mm,75 mm, 50 mm, para desague cloacal, ventilacion,rejillas de piso sifonados,las necesarias según proyecto	GL.	1,00	748.000	748.000
19	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 27	Ml.	46,00	51.480	2.368.080
20	72131601-013	Limpieza final	GL.	1,00	1.320.000	1.320.000
		T O T A L 2o. PISO				**113.617.360**
		T O T A L CONSTRUCCION ALBERGUE				**344.935.968**

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

J. L y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA